

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

SEGUNDA Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3, 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2009 y a partir de esa fecha se efectuaron seis actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2009, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2009, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2009.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que en reunión del 10 de noviembre de 2009, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, aprobó la modificación de la clave a 12 dígitos, con la finalidad de identificar las diferentes presentaciones del envase con los dos últimos dígitos, así como también uniformar la información en la adquisición de insumos por las instituciones.

Que conforme al artículo 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector salud, expide la Segunda Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

**SEGUNDA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2009 DEL
CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS**

INCLUSIONES

CATALOGO

GRUPO 12. NEFROLOGIA Y UROLOGIA

METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5360.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Metoxi-polietilenglicol eritropoyetina beta 0.050 mg Envase con jeringa prellenada con 0.3 ml.	Anemia asociada con enfermedad renal crónica.	Subcutánea o intravenosa. Adultos y mayores de 18 años de edad: Dosis inicial: 0.6 µg/Kg de peso corporal, una vez cada dos semanas en forma de una sola inyección IV o SC a fin de incrementar la hemoglobina a más de 11 g/dl.
010.000.5361.00	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Metoxi-polietilenglicol eritropoyetina beta 0.075 mg Envase con jeringa prellenada con 0.3 ml.		

GRUPO 14. NEUROLOGIA

NATALIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5257.00	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Natalizumab 300 mg Envase con frasco ampula con 300 mg.	Esclerosis múltiple en sus formas agresivas	Intravenosa. Adultos y ancianos menores de 65 años: 300 mg cada 28 días.

GRUPO 15. NUTRIOLOGIA

D-BIOTINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
030.000.5234.00	COMPRIMIDOS Cada comprimido contiene: D-Biotina 5 mg Envase con 30 comprimidos.	Pacientes con deficiencia de biotinidasa, errores innatos del metabolismo con respuesta a la biotina o con deficiencia de biotina adquirida.	Oral. Adultos y niños: 5 mg cada 24 horas.
030.000.5234.01	CAPSULAS Cada cápsula contiene: D-Biotina 5 mg Envase con 60 cápsulas.		

FORMULA DE PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA CON TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA

Clave 030.000.5394.00				Indicaciones	Vía de administración y dosis
Descripción POLVO		100 Kcal			
Contenido en:	Unidades	Mínimo	Máximo	Pacientes pediátricos con enfermedades digestivas que cursan con malabsorción de grasas como insuficiencia pancreática, fibrosis quística, colestasis crónica, enfermedad inflamatoria intestinal, CUCI, linfangiectasia intestinal, abeta o hipobetalipoproteinemia, insuficiencia intestinal: síndrome de intestino corto, enteritis post radiación o quimioterapia, diarrea grave del lactante, otros alteraciones metabólicas que cursen con deficiencia primaria de carnitina o secundaria a la actividad disminuida de la carnitinpalmitoil-transferasa, alteraciones primarias de la beta oxidación de los ácidos grasos de cadena larga y muy larga.	Oral Lactantes: Dosis: Según la indicación del especialista
Energía	Kcal/100 ml	60	70		
Grasas totales	g	4.4	6.0		
Triglicéridos de cadena media	%	40	55		
Acido linoleico	g	0.3	1.2		
Acido alfa linolénico	mg	50	No especificado		
Proteína hidrolizada de caseína y/o suero Péptidos: 85% o más, de menos de 1,500 Daltons	g	2.25	3.0		
Hidratos de carbono	g	9	14.0		
Sodio	mg	20	60.0		
Potasio	mg	60	160.0		
Cloruros	mg	50	160.0		
Calcio	mg	50	140.0		
Fósforo	mg	25	90.0		
Vitamina A	µg RE	60	180.0		
Vitamina D3	µg	1	2.5		
Vitamina E	mg a-TE	0.5	5.0		
Vitamina K	µg	4	25.0		
Vitamina C	mg	8	30.0		
Vitamina B1 (tiamina)	µg	60	300.0		
Vitamina B2 (riboflavina)	µg	80	400.0		
Niacina	µg	300	1500.0		
Vitamina B6 (piridoxina)	µg	35	175.0		
Acido fólico	µg	10	50.0		
Acido pantoténico	µg	384	2000.0		
Vitamina B12 (cianocobalamina)	µg	0.1	0.5		
Biotina	µg	1.5	7.5		
Colina	mg	7	50.0		
Inositol	mg	4	40.0		
Magnesio	mg	5	15.0		
Hierro	mg	0.3	1.3		
Yodo	µg	10	50.0		
Cobre	µg	35	80.0		
Zinc	mg	0.5	1.5		
Manganeso	µg	1	50.0		
Selenio	µg	1	9.0		
L-carnitina	mg	1.2	No especificado		
Envase	g	400	454		
Dilución	%	14.2	15.0		

GRUPO 17. ONCOLOGIA**PLERIXAFOR**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5307.00	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p>Cada frasco ampula contiene:</p> <p>Plerixafor 24 mg</p> <p>Envase con frasco ampula con 24 mg/1.2 ml (20 mg/ml).</p>	<p>En combinación con un factor estimulante de colonias de granulocitos (G-CSF) para movilizar las células progenitoras hematopoyéticas a la sangre periférica para su recolección y subsiguiente trasplante autólogo en pacientes con linfoma no Hodgkin y mieloma múltiple.</p>	<p>Subcutánea.</p> <p>Adultos:</p> <p>0.24mg/Kg de peso corporal/24 horas. Administrar en un plazo de 6 a 11 horas antes de iniciar la aféresis y siempre después de pretratamiento con un factor estimulante de colonias de granulocitos (G-CSF) de 4 días de duración. Repetir la dosis de plerixafor hasta por 4 días consecutivos.</p> <p>En función del aumento de exposición con el aumento del peso corporal, la dosis de plerixafor no debe superar los 40 mg/día.</p> <p>Sí la creatinina es ≤ 50 ml/min reducir la dosis en un tercio hasta 0.16 mg/Kg de peso corporal/24 horas.</p>

GRUPO 20. PSIQUIATRIA**QUETIAPINA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5494.00	<p>TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA</p> <p>Cada tableta de liberación prolongada contiene:</p> <p>Fumarato de quetiapina equivalente a 300 mg de quetiapina</p> <p>Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.</p>	<p>Psicosis.</p> <p>Trastorno bipolar.</p> <p>Esquizofrenia</p>	<p>Oral.</p> <p>Adultos:</p> <p>300 a 600 mg cada 24 horas.</p>

MODIFICACIONES**(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)****CATALOGO****GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO****GONADOTROFINA CORIONICA**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
1081	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p>Cada frasco ampula o ampolleta con liofilizado contiene:</p> <p>Gonadotrofina coriónica 5000 U</p> <p>Envase con 1 frasco ampula y ampolleta con 2 ml de diluyente o envase con 1 o 3 ampolletas o <u>frascos viales</u> y 1 o 3 ampolletas con 1 ml de diluyente</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p>Cada frasco ampula con liofilizado contiene:</p> <p>Gonadotrofina coriónica 250 µg</p>	<p>Inductor de la ovulación en caso de infertilidad femenina.</p> <p>Hipogonadismo.</p> <p>Criptorquidia no obstructiva</p> <p>Infertilidad femenina.</p> <p>Hipogonadismo</p> <p>Hipogonadotrófico</p>	<p>Intramuscular o subcutánea.</p> <p>Adultos:</p> <p>Mujer: 5 000 a 10 000 UI, un día después de la última dosis de urofilotropina o 5 a 12 días después de la última dosis de clomifeno.</p> <p>Hombres: 1 000 a 4 000 UI tres veces a la semana durante 3 a 9 meses</p> <p>Niños:</p> <p>1 000 a 5 000 UI cada tercer día. Administrar 4 dosis.</p> <p>Subcutánea</p> <p>Mujeres con anovulación u oligoovulación:</p> <p>250 µg 24-48 horas después de última aplicación de FSH o después de la última dosis de clomifeno, cuando se ha logrado una estimulación óptima del desarrollo folicular.</p> <p>Mujeres sometidas a técnicas de reproducción asistida:</p> <p>250 µg 24-48 horas después de la última aplicación de FSH, cuando se ha logrado una estimulación óptima del desarrollo folicular.</p> <p>Hipogonadismo hipogonadotrófico:</p> <p>250 µg dos veces por semana alternando con FSH (75 a 150 UI) tres veces por semana. Para estimular la espermatogénesis se requieren 12 semanas de tratamiento.</p>

SIBUTRAMINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
3122	<p>CAPSULA</p> <p>Cada cápsula contiene:</p> <p>Clorhidrato de sibutramina monohidratada 10 mg</p> <p>Envase con 15 o 30 cápsulas.</p>	<p>Obesidad con $IMC \geq 30 \text{ kg}/(m)^2$, como parte de un tratamiento integral.</p>	<p>Oral.</p> <p>Adultos mayores de 18 años:</p> <p>Una cápsula cada 24 horas por un periodo de 6 a 24 meses.</p>

Generalidades

Anorexígeno de acción central. Inhibidor de la recaptura de serotonina y noradrenalina. Sibutramina rápidamente se metaboliza en 2 metabolitos; N-mono-desmetil y N -di-desmetil que son los responsables del efecto in vivo. Debe emplearse como parte de un programa integral de control de peso que incluya dieta, ejercicio y cambios en el estilo de vida

Riesgo en el Embarazo

D

Efectos adversos

En estudios clínicos: taquicardia, palpitaciones, hipertensión, vasodilatación, constipación, náusea, agravamiento de hemorroides, sequedad de boca, insomnio, sensación de aturdimiento, parestesia, cefalea, ansiedad, sudoración y alteración del sentido del gusto.

En estudios postcomercialización: Trombocitopenia, reacciones de hipersensibilidad tipo urticaria, angioedema y anafilaxia. Algunos casos de depresión e ideación suicida. Crisis convulsivas, alteración transitoria de la memoria, visión borrosa, fibrilación auricular, diarrea y vómito, nefritis intersticial aguda y retención urinaria. Eyaculación orgasmos anormales, disfunción eréctil, trastornos menstruales.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: No se administre la sibutramina a pacientes con antecedentes de enfermedad cardiovascular como son: arritmias cardíacas, accidentes cerebro vasculares o ataques isquémicos transitorios, enfermedades de la arteria coronaria, insuficiencia cardíaca congestiva, hipertensión arterial no controlada y enfermedad arterial periférica.

Precauciones:

- El uso de este medicamento deberá realizarse bajo estricta supervisión médica, especialmente en pacientes mayores de 50 años, sin antecedentes cardiovasculares.
- En pacientes en los que no se tenga respuesta adecuada en los primeros tres meses o seis como máximo, deberá suspenderse el tratamiento.
- El tiempo de tratamiento no deberá ser superior a un año.

Interacciones

Con inhibidores de la MAO e inhibidores de la recaptura de serotonina, riesgo de síndrome serotoninérgico. Con antihistamínicos como fenilefrina y pseudoefedrina y con epinefrina, taquicardia e hipertensión arterial. Con inhibidores del citocromo P450 (3A4) como ketoconazol, cimetidina y eritromicina, aumentan sus concentraciones plasmáticas.

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS

VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3825	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p>La dosis de 0.5 ml contiene:</p> <p>Antígeno del virus de hepatitis A (cepa RG-SB), al menos 500 U RIA</p> <p>Envase con una ampolleta con una dosis (0.5 ml)</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p><u>SUSPENSION INYECTABLE</u></p> <p><u>Cada dosis de 0.5 ml contiene:</u></p> <p><u>Antígeno viral Hepatitis A cepa HM175, 720 U Elisa (pediátrica).</u></p> <p><u>Envase con jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.</u></p>	Prevenición de la infección por virus de hepatitis A	<p>Intramuscular, en la región deltoidea, o en la región anterolateral del muslo.</p> <p>Niños de 2 años en adelante:</p> <p>Dos dosis de 0.5 ml cada una (500 U RIA) con intervalos de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis.</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p><u>Niños mayores de 12 meses a 18 años:</u></p> <p><u>Dos dosis de 0.5 ml cada una (720 U Elisa, pediátrica) con intervalos de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis.</u></p> <p><u>Una dosis de 0.5 ml (720 U Elisa)</u></p> <p><u>Refuerzo: una dosis de 0.5 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis.</u></p>

	<p style="text-align: center;">o</p> <p>SUSPENSION INYECTABLE</p> <p>Cada dosis de 0.5 ml contiene:</p> <p>Virus de hepatitis A inactivados (cepa GBM cultivada sobre células diploides humanas MRC-5), no menos de 80 U antigénicas (pediátrico)</p> <p>Envase con una jeringa prellenada con una dosis (0.5 ml) o frasco ampula con 10 dosis (5 ml)</p> <p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p>La dosis de 0.5 ml contiene:</p> <p>Antígeno del virus de hepatitis A (cepa RG-SB), al menos 500 U RIA</p> <p>Envase con una ampolleta con una dosis (0.5 ml)</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p><u>SUSPENSION INYECTABLE</u></p> <p><u>Cada dosis de 1.0 ml contiene:</u></p> <p><u>Antígeno viral Hepatitis A cepa HM175, 1440 U Elisa (adulto).</u></p> <p><u>Envase con jeringa prellenada con una dosis de 1.0 ml.</u></p> <p style="text-align: center;">o</p> <p>SUSPENSION INYECTABLE</p> <p>Cada dosis de 0.5 ml contiene:</p> <p>Virus de hepatitis A inactivados (cepa GBM cultivada sobre células diploides humanas MRC-5), no menos de 160 U antigénicas (adulto)</p> <p>Envase con una jeringa prellenada con una dosis (0.5 ml) o frasco ampula con 10 dosis (5 ml)</p>		<p style="text-align: center;">o</p> <p>Niños mayores de 12 meses a 15 años.</p> <p>Una dosis de 0.5 ml (80 U).</p> <p>Refuerzo: una dosis de 0.5 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis.</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p>Intramuscular, en la región deltoidea.</p> <p>Adolescentes y adultos:</p> <p>Dos dosis de 0.5 ml cada una (500 U RIA), con intervalos de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis.</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p><u>Adultos a partir de 19 años y en adelante:</u></p> <p><u>Dos dosis de 1 ml cada una (1440 U Elisa adulto) con intervalo de 6 a 12 meses a partir de la primera dosis.</u></p> <p><u>Una dosis de 1.0 ml (1440 U Elisa).</u></p> <p><u>Refuerzo: una dosis de 1.0 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis.</u></p> <p style="text-align: center;">o</p> <p>Adultos y niños de 16 años:</p> <p>Una dosis de 0.5 ml (160 U).</p> <p>Refuerzo: una dosis de 0.5 ml, 6 a 12 meses después de la primera dosis.</p>
--	---	--	---

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Segunda Actualización de la Edición 2009 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 25 de junio de 2010.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.